

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA UPB SECCIONAL  
BUCARAMANGA LTDA. "COOMEB LTDA."**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

**FLORIDABLANCA, SANTANDER  
JULIO DE 2018**

## INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética y Conducta para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, describe las normas mínimas de conducta y actuación que deben ser tenidas en cuenta por parte de todos los funcionarios, a fin de prevenir detectar y controlar el lavado de activos y financiación del terrorismo, respecto de las actividades que desarrolla, servicios y productos que ofrece **COOMEB LTDA**.

Los principios rectores, los criterios definidos y las pautas de actuación establecidos en el presente Código son de obligado cumplimiento para todos los directivos y empleados. En virtud de lo anterior, todo el personal que ingrese a **COOMEB LTDA** deben leer, interiorizar y aplicar el presente Código; para lograr este objetivo, se entregará una copia a todo empleado nuevo el primer día de su ingreso, dejando constancia escrita de su recepción. Para los directivos y empleados actuales se les entregará una copia dejando constancia del recibido.

El Oficial de Administración, su suplente, la Gerencia General y el Consejo de Administración, cada uno dentro de las facultades y poderes otorgados por la Organización Solidaria, tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los presentes lineamientos.

COOMEB LTDA, a través de la orientación de la Gerencia y sus normas internas, asume el reto de diseñar lineamientos para prevenir el riesgo de LA/FT para evitar que sus servicios y productos sean utilizados para el lavado de activos y financiación del terrorismo o cualquier actividad delictiva, en especial el contrabando y sus derivados. En virtud de lo anterior, es responsabilidad de todo el personal e integrantes de la Cooperativa, conocer interiorizar y aplicar dichos lineamientos y contribuir a preservar la integridad corporativa, mediante el cumplimiento de los mismos.

### 1. OBJETIVO

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer los referentes éticos que orientarán cada una de las acciones y decisiones de todos y cada uno de los funcionarios, que desde cualquier nivel en la estructura jerárquica y vínculo laboral, presten sus servicios a la Cooperativa.

## **2. COMPROMISO**

El compromiso ético de cada uno de los colaboradores de COOMEB LTDA, se consagra dentro de un esfuerzo colectivo e individual para la comprensión, interiorización y aplicación diaria de los valores y políticas consignados en este Código de Ética.

Frente a la incertidumbre en la aplicación del Código de Ética y Conducta los funcionarios deberán consultar con la Gerencia o el Oficial de Cumplimiento.

## **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los principios rectores y obligaciones consignadas en este Código de Ética serán cumplidos de manera consiente y obligatoria en todos los actos que llevan a cabo los Colaboradores de COOMEB LTDA, sin perjuicio del cumplimiento de las normas consagradas en la normatividad colombiana respecto de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo.

## **4. PRINCIPIOS RECTORES Y BÁSICOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA/FT**

Todo el personal de COOMEB LTDA, deberá actuar apegado a los siguientes principios rectores de comportamiento conductual, establecidos y definidos en el Código de Ética y conducta de COOMEB LTDA:

- a. Lealtad
- b. Información Privilegiada
- c. Transparencia
- d. Conflicto de Intereses
- e. Ética y Legalidad
- f. Profesionalismo y Capacitación
- g. Gestión ética del Mercado

De otra parte, se han establecido como principios básicos del Código de Conducta para la Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, los siguientes:

- La actividad comercial debe basarse en un doble compromiso: el riguroso cumplimiento de la legalidad y el respeto estricto a criterios éticos exigentes.
- Protección de la imagen institucional frente al riesgo reputacional, de contagio, operativo y legal.
- Decidida colaboración de COOMEB LTDA con la justicia en su lucha contra el lavado de activos.

- Desarrollar esquemas de control, seguimiento y monitoreo con el propósito de verificar el estricto cumplimiento de las normas que regulan la prevención y detección de actividades delictivas.

## **5. DE CÓMO ADELANTAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

COOMEB LTDA ha definido una estructura funcional de los órganos de control que asegura la gestión eficiente para combatir los riesgos relacionados al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, establecida y definida en el Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, cuyo contenido es de estricto cumplimiento.

COOMEB LTDA espera de sus funcionarios un comportamiento y una excelente gestión de sus responsabilidades y actividades que se ajusten a la legalidad y a la ética.

## **6. COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES CORPORATIVAS PARA COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

Todo el personal de COOMEB LTDA, por convicción y compromiso, actuará apegado a los siguientes comportamientos y actitudes:

### **a. Cumplir las leyes y disposiciones normativas vigentes.**

El personal de COOMEB LTDA, debe conocer y observar de manera estricta las leyes, reglamentos y normas vigentes aplicables en Colombia en relación con el lavado de activos y financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Oficial de Cumplimiento estará a cargo de que los funcionarios de COOMEB LTDA adquieran un adecuado conocimiento y entendimiento de la normatividad para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, y espera que todo su personal se encuentre consciente de las graves consecuencias que dicha actividad ocasiona a la Cooperativa en general en caso de materializarse, con el fin que se adopten posiciones proactivas y preventivas.

### **b. La ética, honestidad e integridad priman sobre los objetivos de la Cooperativa.**

Para COOMEB LTDA es imperativo y estratégico para el logro de sus fines, que todos los funcionarios mantengan un comportamiento ético, honesto e íntegro en todas sus actividades, anteponiendo los principios éticos y de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo sobre el logro de los resultados comerciales, así como sobre sus intereses personales.

### **c. Cumplimiento de la debida diligencia.**

El personal de COOMEB LTDA debe realizar su trabajo con base en las políticas y procedimientos establecidos por la Cooperativa y mantener una actitud proactiva en las actividades que realicen, cumpliendo con la debida diligencia con Asociados, usuarios y beneficiarios finales verificando los datos de los mismos de forma adecuada, verificándola y actualizándola mediante medidas de control apropiadas y necesarias para evitar que las operaciones realizadas a través de COOMEB LTDA, tengan como objetivo ocultar, aprovechar o manejar dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad de las transacciones y fondos vinculados a las mismas.

### **d. Apoyo para con organismos de control**

El personal de COOMEB LTDA está obligado a colaborar activamente con los auditores internos y externos y los órganos de control y autoridades competentes, suministrando toda la información que sea requerida en relación con el Lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, en los términos establecidos en la legislación colombiana vigente.

### **e. Trato justo y Equitativo.**

Todo el personal de COOMEB LTDA debe tratar de forma correcta, equitativa y justa a todos los Asociados, usuarios, beneficiarios finales, proveedores, empleados y cualesquier personas que tengan relaciones con COOMEB LTDA.

## **7. COMPROMISOS CORPORATIVOS**

COOMEB LTDA adoptará medidas de control apropiadas y suficientes orientadas a evitar que en la ejecución del negocio, sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma del dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados a las mismas.

Es deber de los directivos y empleados, colaborar con la Administración de Justicia no solo atendiendo los requerimientos expresos de las autoridades, sino auxiliándolas oficiosamente en la lucha contra el delito.

Respecto a la legalidad, compromiso y responsabilidad frente al cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas adoptadas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Realizar los mejores esfuerzos para seleccionar los Asociados, verificando su identidad y conociendo adecuadamente la actividad económica que desarrollan, para lo cual todos los funcionarios están obligados a cumplir estrictamente los procedimientos establecidos para tal fin.

Se guardará absoluta reserva sobre las investigaciones o actuaciones que adelanten las autoridades u organismos de control competentes, sobre determinado cliente, asociados u operación, así como con respecto al reporte de operaciones sospechosas.

Constituye falta grave de un empleado abstenerse de controlar, supervisar, informar o reportar cualquier actividad que en el desarrollo de su cargo aparezca inusual

COOMEB LTDA planeará y ejecutará en forma continua programas de capacitación y divulgación sobre la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para que permitan mantener un adecuado conocimiento y entendimiento por parte de todos los funcionarios de las normas y procedimientos vigentes sobre el tema.

## **8. SANCIONES**

El incumplimiento de las reglas establecidas en el presente Código, puede dar lugar a la imposición de medidas disciplinarias, conforme a las Políticas Internas de COOMEB LTDA y las leyes laborales vigentes; así como a sanciones administrativas, legales o judiciales correspondientes, de acuerdo a lo prescrito en la legislación Colombiana vigente aplicable

**Publíquese y cúmplase**

**GLADYS ROCIO RAMIREZ JURADO**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**2018**